



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.– Reconócese oficialmente en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la 'Bandera de los 649 Héroes', creada por el ciudadano entrerriano Mario Raúl Bugliolo, como símbolo provincial de homenaje permanente a los combatientes argentinos caídos durante la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.– Dispónese su uso en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos, sean estos de nivel primario, secundario, terciario, educación de adultos o cualquier modalidad existente, tanto del ámbito público como privado.

ARTÍCULO 3º.– La bandera de los 649 Héroes podrá ser utilizada en actos escolares, conmemoraciones patrias y demás actividades institucionales que impliquen la evocación de fechas históricas relacionadas con la soberanía nacional, la gesta de Malvinas o el homenaje a los veteranos y caídos en combate.

ARTÍCULO 4º.– Adóptase como anexo del presente proyecto, la descripción técnica y simbólica de la bandera de los 649 Héroes, que pasa a formar parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.– El Consejo General de Educación será la autoridad de aplicación de la presente ley, debiendo coordinar con las instituciones educativas la difusión, uso y enseñanza del significado de la bandera en las condiciones aquí establecidas.

ARTÍCULO 6º.– Invítase a los municipios de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley, promoviendo el uso de la bandera conmemorativa en actos escolares y espacios institucionales de su jurisdicción. Esta invitación comprende a los establecimientos educativos públicos de nivel primario, secundario y de formación en oficios que dependan de los municipios o se encuentren bajo su ámbito de gestión.

ARTÍCULO 7º.– De forma.

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

ANEXO



Autor: Mario Raúl Bugliolo

Descripción Técnica y Simbolismo de la Bandera de los 649 Héroes

Descripción Técnica

Imagen rectangular en formato horizontal, basada en la Bandera Oficial de la República Argentina, compuesta por tres franjas horizontales de igual tamaño: dos franjas celestes en los extremos y una blanca central. Sobre la franja blanca, centrada tanto vertical como horizontalmente, se representa la silueta geográfica de las Islas Malvinas en un tono de verde medio. Superpuesto a las islas, se encuentra el Sol de Mayo, emblema nacional de la bandera de ceremonia.

Sobre el Sol se ubica la inscripción numérica "649" en un tono de gris medio, el cual ocupa aproximadamente un 83,26% del ancho total de la Bandera y representa un 37,79% de la altura total. Color Gris claro equivalente a Pantone Cool Gray 1C, con un grado de transparencia de entre un 40% y 60%, permitiendo visualizar las Islas Malvinas y el Sol de Mayo. Se posiciona sobre el Sol de Mayo, centrado en la franja blanca, sin invadir las franjas celestes superior ni inferior.

En el margen central inferior de la franja blanca aparece la palabra "HÉROES", en mayúsculas. Representa un 24,51% del ancho total y un 8,75% del alto total de la bandera.



En el ángulo superior izquierdo de la imagen, se añade una banda diagonal negra, desde el vértice superior izquierdo hacia la mitad del lateral superior, en señal de luto, que comprende un 5% de la bandera

Especificaciones de color (según normativa oficial argentina y diseño):

- Celeste: Hex: #6CACE4 / RGB: 108, 172, 228 / PANTONE: 284
- Blanco: HEX: #FFFFFF / RGB: 255, 255, 255
- Verde de las Islas Malvinas: Hex: #415A33 / RGB: 65,90, 51
- Amarillo oro del Sol de Mayo: Hex: #FFB81C / RGB: 255, 184, 28 / PANTONE: 1235
- Contorno de Sol de Mayo: Hex: #7D4016 / RGB: 125, 64, 22 / PANTONE: 725
- Número "649": Hex: #D4D4D4 / RGB: 212, 212, 212
- Palabra "HÉROES": Hex: #CCCCCC / RGB: 204, 204, 204
- Negro de la banda diagonal: Hex: #000000 / RGB: 0, 0, 0

El Sol de Mayo

El Sol de Mayo es un emblema nacional presente en la bandera oficial de ceremonia. Se ubica en el centro exacto de la franja blanca, superpuesto a la silueta de las Islas Malvinas.

- Forma: circular, con una cara humana (rostro antropomorfo) en el centro.
- Rayos: 32 en total, 16 flamígeros (ondulados) y 16 rectos, dispuestos alternadamente.
- Color: amarillo oro (Hex: #FFB81C / RGB: 255, 184, 28 / PANTONE: 1235).
- Tamaño: el diámetro total equivale a 2/5 de la altura total de la bandera.
- Simbolismo: representa la libertad, la independencia y la vida.

Proporciones y medidas relativas:

- Relación de aspecto: 5:3 (ancho:alto)
- Franjas horizontales: cada una ocupa aproximadamente un 33,3% de la altura total.
- Islas Malvinas: centradas sobre la franja blanca, ocupan cerca del 40% del ancho y un 25% de la altura de la bandera.
- Sol de Mayo: superpuesto sobre las islas, con diámetro de 2/5 de la altura total.
- Número "649": ubicado sobre el Sol, centrado horizontalmente, "649" en un tono de gris medio, el cual ocupa aproximadamente un 83,26% del ancho total de la Bandera y representa un 37,79% de la altura total. Color Gris claro equivalente a Pantone Cool Gray 1C, con un grado de transparencia de entre un 40% y 60%. Tipo de letra: Arial.
- Palabra "HÉROES": situada en el margen inferior central, con tamaño menor al número "649". Representa un 24,51% del ancho total y un 8,75% del alto total de la bandera. Tipo de Letra: Arial.
- Cinta negra: dispuesta en diagonal en el ángulo superior izquierdo, con una anchura aproximada al 5% del ancho de la bandera.

Simbolismo

Sobre la insignia patria, se plasma la silueta de las Islas Malvinas, territorio argentino recuperado durante el conflicto bélico del año 1982, como símbolo de soberanía y memoria.

El número 649 hace referencia a los héroes caídos en combate, quienes ofrecieron su vida en cumplimiento del juramento de defender la Nación hasta la muerte. Esta cifra representa no solo una estadística, sino el testimonio eterno de sacrificio y entrega.

La palabra "HÉROES", colocada al pie de la bandera, reafirma el reconocimiento colectivo hacia quienes dieron su vida por la Patria.

La cinta negra, incorporada en el ángulo superior izquierdo, simboliza el luto permanente y el homenaje imperecedero del pueblo argentino hacia quienes dieron su vida en defensa de la soberanía nacional.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto rendir homenaje permanente a los 649 argentinos que dieron su vida en defensa de la soberanía nacional durante la guerra de Malvinas, a través del uso en los establecimientos educativos de la bandera que los representa.

Esta bandera, denominada “Bandera de los 649 Héroes”, fue diseñada el 15 de junio de 2015 por el entrerriano Mario Raúl Bugliolo. Ya cumplidos sus diez años, se ha consolidado como un símbolo de memoria, respeto y reconocimiento a los soldados argentinos caídos en el conflicto bélico del Atlántico Sur en 1982.

Cabe destacar que la primera escuela en portar la bandera de los 649 Héroes en todos los actos escolares y provinciales fue la Escuela Primaria N.º 4 “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de Paraná, que recibió su entrega en el año 2016. También la portan activamente la institución educativa Paraná High School a quienes en un acto escolar junto a la VGM Alicia Reynoso se hizo entrega de la Bandera en el año 2024. De igual manera, cuenta con un ejemplar la Escuela N.º 2 “25 de Mayo” de Paraná.-

Asimismo, es de mencionar que la Escuela Provincial N.º 6 “Provincia de Entre Ríos”, la cual se encuentra en la provincia de Tierra del Fuego, específicamente en Lago Escondido, a 57 km de Ushuaia, cuenta con su Bandera conmemorativa, entre otras instituciones.

El diseño de la bandera muestra, sobre la insignia nacional, las Islas Malvinas recuperadas. El número 649 remite a las almas de los héroes caídos en defensa de la Patria, quienes cumplieron con su juramento de entregar la vida por la Nación. En la parte superior izquierda se destaca una cinta negra, símbolo del luto y el eterno homenaje.

El creador de esta bandera ha donado ya más de 250 ejemplares a distintas instituciones educativas, centros de veteranos e instituciones militares en todo el país. Todos los gastos vinculados a la impresión de estas banderas y los viajes para hacer efectiva cada entrega han sido asumidos personalmente por su autor, sin patrocinio ni aporte institucional.

La bandera ha estado presente en numerosos actos y conmemoraciones, entre ellos la vigilia del 2 de abril del año 2021. En el desfile oficial del 2



de abril, Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, fue portada por el VGM Emerio Juvenal Peltzer, integrante del Ejército Argentino. Asimismo, se realizó una entrega de un ejemplar en la Sala Permanente de Malvinas en la ciudad de Luján, donde es exhibida de forma permanente como parte de su acervo conmemorativo.

También tuvo una destacada presencia en el acto oficial del 19 de junio del corriente, Día de la Bandera de Entre Ríos, donde la Escuela N° 4 “Domingo Faustino Sarmiento” participó con su abanderado y escoltas portando la enseña de los 649 héroes. Cabe mencionar que el señor Mario Raúl Bugliolo fue distinguido con el premio Sanmartiniano el 17 de agosto pasado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reconocimiento al valor simbólico, patriótico y cultural de la bandera creada. Fecha en la que su propio creador hizo entrega de un ejemplar de la bandera al Veterano de Guerra de Malvinas de Fuerza Aérea, Daniel Spoz.

Cabe también agregar que se encuentra en trámite ante el Consejo General de Educación el pedido formal de la Escuela Secundaria N.º 9 de Chajarí para portar esta bandera en sus actos institucionales, lo que demuestra un creciente interés del sistema educativo provincial en sumarse a esta manifestación de memoria colectiva.

Mediante la Ley Nacional N.º 24.950, sancionada en 1998, se declaró héroes nacionales a los combatientes argentinos fallecidos durante la guerra de Malvinas. A su vez, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná declaró de interés a esta bandera como símbolo de reconocimiento histórico mediante el Decreto N.º 03 del 23 de marzo de 2021.

Es de destacar que el 22 de Mayo de 2018, esta Honorable Cámara declaró de interés la Bandera conmemorativa de los 649 héroes caídos en nuestras Islas Malvinas, creación del Sr. Bugliolo.

La presencia de esta bandera en las escuelas de nuestra provincia no solo enriquece los actos institucionales, sino que ofrece una oportunidad pedagógica invaluable: educar en la historia, los valores patrióticos y el sentido de pertenencia. Es una herramienta que fortalece la identidad nacional y permite a nuestros jóvenes reconocer el legado de quienes dieron su vida por la Patria.

Todos estos antecedentes hacen que la bandera de los 649 Héroes merezca ser adoptada en todas las instituciones escolares de la provincia de Entre Ríos. No como un simple emblema, sino como un puente entre el pasado y el presente, entre el sacrificio de nuestros héroes y el futuro de la Nación, encarnado en nuestros estudiantes.



Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR